



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, Veintiocho (28) Octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente resolver solicitud de citación de acreedor hipotecario. Sírvasse proveer.

El Secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA

Montería, Veintiocho (28) Octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	AGUSTIN MATOREL IBÁÑEZ -CC. 73.104.564
RADICADO	230013103003 2020 00133 00
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICAR ACREEDOR HIPOTECARIO
NUMERO	(#)

Visto el informe secretarial que precede, advierte este Despacho Judicial que mediante correo, la apoderada de la parte ejecutante solicita se cite al acreedor hipotecario ANESTECOOP NIT 8300196179. **Ver imagen.**

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada con T.P. 70.565 del C.S. de la J., con domicilio profesional en la ciudad de Montería, actuado en mi condición conocida en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito manifiesto a usted en torno a la aclaración solicitada en auto de fecha 27 de septiembre de 2022, lo siguiente:

- Aparece en TYBA actuación registrada el 11 de septiembre de 2021 que contiene la respuesta enviada por la ORIP Cereté comunicando la medida cautelar de embargo sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 143-2805.
- Allí se puede observar en la anotación numero 12 de fecha 11 de marzo de 2013 que aparece registrada una garantía hipotecaria a favor de ANESTECOOP la continúa vigente.

Adjunto folio de matricula No. 143-2805 y solicito se provea en el sentido de citar al acreedor hipotecario inscrito.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

CASO CONCRETO

En el presente proceso, la apoderada judicial del ejecutante solicita sea citado el acreedor hipotecario, petición a la que el Despacho accederá, toda vez que una vez revisado el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble distinguido con matrícula N°143-2805, se logra avizorar que en la anotación N° 12 existe un gravamen de hipoteca a favor de ANESTECOOP NIT 8300196179. **Ver imagen.**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-03-2013 Radicación: 2013-143-6-681

Doc: ESCRITURA 220 DEL 25-02-2013 NOTARIA UNICA DE CERETE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MATOREL IBAÑEZ AGUSTIN

CC# 73104564 X

A: ANESTECOOP

NIT# 8300196179

En consecuencia, esta Agencia Judicial ordenará notificar a la entidad en calidad de acreedor hipotecario de conformidad a lo preceptuado por el artículo 462 del Código General del Proceso.

“Si del certificado de la oficina de registro correspondiente aparece que sobre los bienes embargados existen garantías prendarias o hipotecarias, el juez ordenará notificar a los respectivos acreedores, cuyos créditos se harán exigibles si no lo fueren, para que los hagan valer ante el mismo juez, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal. Si dentro del proceso en que se hace la citación alguno de los acreedores formula demanda que sea de competencia de un juez de superior categoría, se le remitirá el expediente para que continúe el trámite del proceso (...).”*

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la parte ejecutante notificar a ANESTECOOP NIT 8300196179, en calidad de acreedor hipotecario del inmueble distinguido con



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

matricula inmobiliaria N°143-2805 de la O.R.I.P de Cereté, el auto que libra mandamiento de pago de fecha adiada 05 de octubre de 2020, dentro del proceso ejecutivo singular promovido por BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8 Contra AGUSTIN MATOREL IBÁÑEZ C.C. 73.104.564. La notificación se hará en la forma indicada en el Código General del Proceso y/o la Ley 2213 de 2022, en cuanto se encuentren dados los presupuestos contemplados en el mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

EGP

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a473a50dd50f6be0bb7b2fb349953ce952fba0e6d203880b5d0d5252706a4ee8**

Documento generado en 28/10/2022 01:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>